



IE/ 296

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo

30 NOV. 2010

10/05/001/3497

VISTO: la propuesta del Nuevo Banco Comercial, en el sentido de proceder a acordar con el Estado –Ministerio de Economía y Finanzas- un programa de rescate de acciones preferidas emitidas por la precitada institución, de las que es titular el Estado uruguayo.-

RESULTANDO: I) que dicho programa de rescate tiene en cuenta lo acordado en el Convenio de Sindicación de Acciones, celebrado el 1º de junio de 2006 entre el Estado y los actuales accionistas ordinarios del Nuevo Banco Comercial, esto es: NBC Invest SARL y FMO Participaties BV. –

II) que el programa propuesto consiste fundamentalmente en establecer un cronograma de rescate en cinco etapas anuales a ejecutarse entre los años 2010 a 2014.-

CONSIDERANDO: I) que los servicios de asesoramiento económico y financiero del Ministerio de Economía y Finanzas consideran conveniente y favorable la propuesta presentada, en particular en atención a que la misma mejora las condiciones pactadas originalmente elevándose la tasa de interés que se devenga por la posesión de las Acciones Preferidas, pasando de 4% a 6% a partir de la fecha en que se podría ejecutar la opción de venta.-

II) que los servicios jurídicos de dicha Secretaría de Estado no advierten objeciones formales a lo proyectado y el Banco Central del Uruguay a través de su Superintendencia de Servicios Financieros no interpone observaciones, siempre que –una vez operada la porción de rescate que se proyecta, incluida la última- la relación entre la Responsabilidad Patrimonial Neta y la Responsabilidad Patrimonial Neta Mínima establecida, se mantenga por encima de 1,4 veces.-

ATENTO: a lo expuesto.-

MA/ah
Ez.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º) Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas en representación del Estado a celebrar el programa de rescate de acciones preferidas que precede con los actuales accionistas del Nuevo Banco Comercial.-

2º) Designar al Sr. Ministro de Economía y Finanzas a los efectos de perfeccionar los acuerdos necesarios. –

3º) Comuníquese, etc.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', with a large, stylized initial 'J'.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República